



DECRETO ALCALDICIO Nº 1211
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 13 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 575 de fecha 08 de Mayo del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 127 de fecha 07 de Mayo de 2014, ESCUELA BERTA SAAVEDRA S, LEY SEP, solicita "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA EQUIPOS DE AUDIO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO

5	MICRÓFONO SHURE PG48-XLR	US\$ 44,9
2	MICRÓFONO MEKSE MK-1500 UNIDAD	US\$ 67
2	PARLANTES MEKSE MEKSE 15AC ACTIVO 2 VIAS 300 WATT RMS	US\$ 279,7
1	PEDESTAL AURAX ACC1000 SET ATRILES PARA PARLANTE	US\$ 94,6
1	MICRÓFONO MEKSE INALAMBRICO MK-5000 PACK 2 UNIDADES	US\$ 144
5	CABLE MEKSE MICRÓFONO CC-30MT 30 METROS	US\$ 35,8

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA EQUIPOS DE AUDIO

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO		US\$ 1.541,57

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA BERTA SAAVEDRA S, a la cuenta 215.29.05.999.000.000 OTROS (MAQUINAS Y EQUIPOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE